

Respuesta requerimiento. No. 1120

SS DIEGO ARMANDO MORENO ZAMUDIO <diego.moreno@buzonejercito.mil.co>

Vie 5/02/2021 12:18

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (168 KB)

79. 2021317000198531.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

En atención a su requerimiento, la Sección de Nomina Ejercito se permite dar respuesta a la petición que usted instauró en nuestra entidad bajo el número de radicado del asunto: **2021115000074762**.

Cualquier solicitud adicional, podrá realizarla telefónicamente a través de nuestro Centro de Contacto al Ciudadano CCC, (1) 4261489 EXT. 1 en Bogotá, enviándola por correo postal, Carrera 46 Calle 20c -99 Barrio Puente Aranda – Edificio – COPER – Registro - Bogotá D.C. o al correo electrónico: peticiones@pqr.mil.co, coper@buzonejercito.mil.co

Por favor no responder este e-mail, es un correo automático.

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021317000198531**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.9

Bogotá, D.C, 3 de febrero de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Calle 47 No. 48-51, Piso 4 - j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, Antioquia

Asunto: Respuesta oficio No. 2021115000074762

Ref.: 1120

Proceso: 2020-00381-00

Demandante ANA CECILIA AGUILAR CARDOZO

Demandado: VICTOR ALFONSO RUA JARAMILLO

Expediente Interno: NO REPORTA

En atención a oficio de la referencia y radicado en la Sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito aclarar que una vez verificado en el Sistema de Información y Administración de Talento Humano (SIATH), del señor **VICTOR ALFONSO RUA JARAMILLO C.C. 91136832**, se encuentra retirado de la Institución desde el 31-01-2020, según ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EJC No. 1008 de fecha 07-01-2020 por la causal de **DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA**, por lo tanto, no es posible atender de manera favorable el objeto de lo requerido por su conducto, en vista a que el mencionado se encuentra retirado y por ser la sección de nómina la encargada de los pagos salariales del personal **ACTIVO** de la institución.

De igual manera me permito informar que para futuros requerimientos se solicita dirigirlos a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES ubicado en la carrera 13 N° 27-00 Edificio Bochica, Piso 2, quienes son los pagadores del sueldo de retiro devengado por el demandado en caso de que así sea.

Atentamente:

Teniente Coronel. JAISON LEONARDO GÓMEZ PÉREZ

Jefe de Nómina Ejército Nacional.

Elaboró: **SS. Diego**
Administrador Embargos

Revisó: **AS. Sergio**
Asesor Jurídico



Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Edificio comando de Personal Piso No.3
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Dirección página web. nominaejc@ejercito.mil.co



SC8310-1



RESTRINGIDO